



## PARTICIPACIÓN EN LA DEFINICIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACION Y PROGRAMA PLURIREGIONAL FEDER DEL PERIODO 2021-2027

Conforme al principio de asociación y gobernanza multinivel, los **trabajos de programación para el periodo 2021-2027** del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y el Fondo de Transición Justa (FTJ), han de realizarse con la participación de todos los agentes pertinentes. Estos trabajos contemplan fundamentalmente la elaboración del Acuerdo de Asociación y los Programas.

El **Acuerdo de Asociación** es un documento de carácter estratégico, elaborado por cada uno de los Estados miembros, y que recoge el planteamiento básico y las prioridades de inversión de los Fondos FEDER, FSE+ y FEMPA para el periodo 2021-2027, todo ello atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de Disposiciones Comunes (Reglamento (UE) 2021/1060).

Los **Programas** son los documentos de planificación en los que se define la estrategia de actuación para la consecución de los **Objetivos Políticos** seleccionados, los tipos de acciones a desarrollar en el ámbito de los distintos **Objetivos Específicos**, y los resultados a obtener. La regulación básica de los Programas se encuentra recogida en el Reglamento de Disposiciones Comunes y en el Reglamento FEDER (Reglamento (UE) 2021/1058).

Por otro lado, el **Reglamento de Disposiciones Comunes** establece que el FEDER debe prestar apoyo a los siguientes **cinco Objetivos Políticos** (Art. 5) y, **el Reglamento FEDER** (Art. 3) define para cada Objetivo Político una **serie de Objetivos Específicos**:

**OP 1. Una Europa más competitiva e inteligente**, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Que incluye objetivos específicos relacionados con: i) Investigación e innovación, ii) digitalización, iii) pymes, iv) desarrollo de capacidades y v) conectividad digital.

**OP 2. Una Europa más verde**, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.

Que incluye objetivos específicos relacionados con: i) Eficiencia energética, ii) energías renovables, iii) sistemas, redes y equipos de almacenamiento de energía inteligentes, iv) adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos, v) Agua, vi) Economía circular, vii) protección y conservación de la naturaleza y viii) movilidad urbana sostenible.

**OP 3. Una Europa más conectada**, mejorando la movilidad.

Que incluye objetivos específicos relacionados con: i) el desarrollo de la Red Transeuropea Transporte (RTE-T) y ii) acceso a la Red Transeuropea Transporte (RTE-T) y actuaciones fuera de la RTE-T.

**OP 4. Una Europa más social e inclusiva**, por medio de la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales.



Que incluye objetivos específicos relacionados con: i) Mercado trabajo, ii) Educación, iii) Inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, iv) integración socioeconómica de nacionales de terceros países, v) sistemas sanitarios, vi) cultura y turismo sostenible

**OP 5. Una Europa más próxima a los ciudadanos**, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.

Que incluye objetivos específicos relacionados con: i) zonas urbanas y ii) zonas no urbanas

En el periodo 2021-2027, España va a recibir **23.539,7 millones euros del FEDER** que se distribuirán en 19 Programas Regionales (1 por cada Comunidad/Ciudad Autónoma) y un Programa Plurirregional, que servirá como principal instrumento de planificación de las actuaciones de la Administración General del Estado a financiar con cargo a este fondo.

En el ámbito de la Política de Cohesión, las regiones se categorizan en tres grupos (Art. 108 Reglamento de Disposiciones Comunes):

- **Regiones menos desarrolladas:** regiones cuyo PIB per cápita es menor que el 75% de la media de la UE 27 (Andalucía, Castilla-La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla);
- **Regiones en transición:** regiones cuyo PIB per cápita se encuentra entre el 75% y el 100% de la media UE 27 (Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla León, Galicia, La Rioja, Murcia y Valencia); y
- **Regiones más desarrolladas:** regiones cuyo PIB per cápita es mayor que el 100% de la media UE27 (Aragón, Cataluña, Navarra, Madrid y País Vasco).

Así mismo el Reglamento FEDER (Art. 4) establece unas condiciones en la asignación de FEDER a los distintos Objetivos Políticos en función de las categorías de región, que deberán cumplirse en cada uno de los programas, incluido el Programa Plurirregional:

- **Regiones menos desarrolladas** han de dedicar un **25% al OP1 una Europa más inteligente y competitiva** y un **30% al OP2 una Europa más verde**;
- **Regiones en transición** han de dedicar un **40% al OP1 una Europa más inteligente y competitiva** y un **30% al OP2 una Europa más verde**; y
- **Regiones más desarrolladas** han de dedicar un **30% al OP2 una Europa más verde** y un **85% al OP1 una Europa más inteligente y competitiva** y **OP2 una Europa más verde**

Adicionalmente establece que un **8%** de los fondos deben ir dirigidos a apoyar el **Desarrollo Urbano sostenible** (Art. 11 Reglamento FEDER), que se desarrollarán a través de **estrategias territoriales integradas**.

Teniendo en cuenta las limitaciones que marcan los Reglamentos en cuanto a las asignaciones financieras, se solicita envíen sus propuestas con respecto a las siguientes cuestiones a [SGPROGEV@sepg.hacienda.gob.es](mailto:SGPROGEV@sepg.hacienda.gob.es) en el **plazo de un mes desde la recepción de la presente solicitud de participación**.



1. Para los objetivos específicos del Objetivo Político 2, indicar cuáles deberían ser **las líneas generales de intervención** y qué **resultados** se espera alcanzar *[Máximo 3.500 caracteres por objetivo específico]*
2. Indicar en qué medida las actuaciones que se propone resultan **complementarias de otras similares** ya incorporadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, o financiados con cargo a otros fondos o instrumentos comunitarios (en particular con el FSE, el FTJ y LIFE). En su caso, indicar la delimitación entre estos fondos y FEDER, y apuntar las posibles sinergias. *[Máximo 3.500 caracteres por objetivo específico]*.
3. Indicar la **coordinación** que debería establecerse entre los **programas nacionales y regionales**. *[Máximo 3.500 caracteres]*